

RESOLUCION H-Nro. 00423

Mendoza, 07 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° 15362, por el cual se tramita la licitación pública N° 1004/2025 “Elementos para conservación de edificios pertenecientes a la H. Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que glosa copia de la resolución N° 386 de fecha 19/06/2025, por medio de la cual se autoriza el llamado a la licitación pública N° 1004/2025, expediente N° 15362 “Elementos para conservación de edificios pertenecientes a la H. Cámara de Senadores”;

Que obran constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial, agregando el listado de oferentes invitados a participar;

Que obra acta de apertura de propuestas de fecha 08/07/2025, de la cual surge que se presentaron cinco oferentes, Alejandro Guerrero MARUN, ENLUZ S.A., BIWELL SAS, SOLAR UNO SAS, MARCOS S.A. Se agrega documentación correspondiente de los oferentes;

Que glosan constancias de consulta de proveedores habilitados en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, de la cual surge que el proveedor, MARCOS S.A. NO se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores, por lo tanto, su oferta queda excluida;

Que obra informe técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores;

Que obra acta de Preadjudicación, de fecha 28/07/2025, la cual sugiere adjudicar al proveedor BIWELL SAS, CUIT N° 30-71781757-1, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6,

RESOLUCION H-Nro. 00423

Mendoza, 07 de agosto de 2025

7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 por la suma de pesos nueve millones noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 9.092.467,00); al proveedor Alejandro Guerrero MARUN, CUIT N° 20-26790186-5, los renglones: 9, 18 y 42 por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil cincuenta (\$ 383.050,-) y al proveedor ENLUZ SA, CUIT Nro. 30-71001685-9, los renglones 15, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44 por la suma de pesos un millón seiscientos cuarenta mil trescientos cinco (\$ 1.640.305,00);

Que obra dictamen legal emitido por Secretaria Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139 y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la licitación pública N° 1004/2025 "Elementos para conservación de edificios pertenecientes a la H. Cámara de Senadores expediente N° 15362 al proveedor BIWELL SAS, CUIT N° 30-71781757-1, por la suma de pesos nueve millones noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 9.092.467,-) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta



RESOLUCION H-Nro. 00423

Mendoza, 07 de agosto de 2025

por el proveedor.

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR los renglones 9, 18 y 42 de la licitación pública N° 1004/2025 “Elementos para conservación de edificios pertenecientes a la H. Cámara de Senadores expediente N° 15362 al proveedor Alejandro Guerrero MARUN, CUIT N° 20-26790186-5, por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil cincuenta (\$ 383.050,-) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 3: ADJUDICAR los renglones 15, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44 de la licitación pública N° 1004/2025 “Elementos para conservación de edificios pertenecientes a la H. Cámara de Senadores expediente N° 15362 al proveedor ENLUZ SA, CUIT Nro. 30-71001685-9, por la suma de pesos un millón seiscientos cuarenta mil trescientos cinco (\$ 1.640.305,00) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 4: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 5: REINTEGRAR a los adjudicatarios las garantías de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales las correspondientes garantías de adjudicación.

ARTÍCULO 6: IMPUTAR la suma de pesos once millones ciento quince mil ochocientos veintidós (\$11.115.822,-) por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en los



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00423

Mendoza, 07 de agosto de 2025

ATÍCULOS 1, 2 y 3.

ARTÍCULO 7: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 07.08.2025 19:57:55

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 07.08.2025 19:59:23